

FECHA: 23/12/2014

EXPEDIENTE Nº: 3049/2009

ID TÍTULO: 2502038

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Trabajo Social por la Universidad de Oviedo
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Oviedo
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Oviedo
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Comercio</li><li>• Turismo y Ciencias Sociales Jovellanos</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

### GENERAL

Se introducen los siguientes cambios: a) adaptación de la memoria al formato del aplicativo de oficialización de títulos del Ministerio (criterios 1.1, 1.3, 2.1, 3.1, 5.2, 5.4, 5.5, 9.1), b) posibilidad de reconocimiento de créditos por acreditación de experiencia profesional y laboral (criterio 4.4) y, c) actualizaciones (criterios 2.1, 4.3, 4.4, 5.1, 5.5, 6.1, 6.2, 8.2, 10.2).

#### 1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se introduce el ISCED 1.

#### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualiza la página web donde se encuentran las normas de permanencia.

#### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se suprime rótulo de normas reguladoras al no ser una profesión regulada. Se han realizado algunas actualizaciones. Se trasladan los objetivos del título y la justificación de las competencias del criterio 3 a este apartado. Se introduce un párrafo explicativo de las competencias dada la modificación de la codificación de las mismas.

#### 3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Las competencias anteriormente codificadas como básicas (de la CB1 a la CB15) pasan a codificarse como CG1 a CG15 para evitar la coincidencia con las competencias básicas que aparecen por defecto en el aplicativo de formalización de títulos del Ministerio. No se incluyen estas competencias dentro de las transversales ya que, tal como define ANECA competencia transversal, las titulaciones de la Universidad de Oviedo no tienen este tipo de competencias. Consecuentemente, las competencias CG1 a CG6 de la anterior memoria pasan a ser de la CG16 a la CG21.

#### 4.3 - Apoyo a estudiantes

Se ha actualizado la información

#### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha sustituido el texto de la normativa por la dirección web donde se encuentra publicada la misma en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA). Se contempla la posibilidad de reconocimiento de créditos por acreditación de experiencia laboral y profesional.

## 5.1 - Descripción del plan de estudios

Algunos cambios de redacción. Se incorpora al final de la tabla de materias optativas un texto sobre la decisión de la Junta de Facultad de ofertar asignaturas transversales y se explica cuáles son y los grados de origen y destino. Nueva redacción para recoger la nueva normativa de los TFG. Se modifica codificación de las competencias generales. En el cuadro de Planificación Temporal de las asignaturas se modifica la ubicación de dos asignaturas: Salud, Dependencia y Vulnerabilidad pasa al semestre 2 y Prácticas II pasa al semestre 1. Se añaden también las dos asignaturas optativas de Facultad: Creación de Empresas y Responsabilidad Social de la Empresa. En el cuadro de itinerario a tiempo parcial también se introduce el cambio de asignaturas anterior (Salud y Prácticas II) así como las optativas transversales. Entre los mecanismos de coordinación del título tras su puesta en marcha se incorpora la figura de Coordinador/a de Grado y sus funciones. Se ha eliminado la referencia al reconocimiento académico por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación dado que esta información ya se encuentran en la normativa de reconocimiento de créditos recogido en el criterio 4.4 de la memoria. Se actualiza el apartado referido a la Movilidad de los Estudiantes.

## 5.2 - Actividades formativas

Se introduce el listado de actividades formativas

## 5.3 - Metodologías docentes

Se introduce el listado de las metodologías docentes

## 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se ha adaptado la memoria al nuevo formato de este criterio en el aplicativo de oficialización del Títulos del Ministerio pasando la información de los módulos a las diferentes materias que lo configuran. Se ha actualizado la información sobre las prácticas externas y el TFG.

## 6.1 - Profesorado

Se introduce información sobre la categoría del profesorado que imparte docencia en esta titulación de acuerdo al aplicativo del Ministerio. Se modifica completamente este apartado para sustituir todos los cálculos de previsiones por datos reales una vez implantados los cuatro cursos de la titulación, teniendo en cuenta no sólo está titulación, sino el conjunto de titulaciones de la Universidad de Oviedo en la que participan las áreas que imparten docencia en este título. También se ha sustituido la información sobre la experiencia

investigadora y docente de las áreas implicadas por la de los profesores que realmente están impartiendo docencia en la titulación (se ha seguido el modelo de tabla 1 sobre estructura de personal académico que se utiliza en el procedimiento de acreditación de ANECA).

#### 6.2 - Otros recursos humanos

Se elimina la información de los servicios centrales de la Universidad de Oviedo dejando exclusivamente la información del PAS que más estrechamente está vinculado a esta titulación.

#### 8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualiza la información de este apartado para incluir el sistema general que va a implantarse en todos los Grados de la Universidad de Oviedo.

#### 9 - Sistema de garantía de calidad

Se sustituye todo el texto por el enlace a la página web donde se encuentra la información sobre el Sistema de Garantía de Calidad.

#### 10.2 - Procedimiento de adaptación

Se corrigen algunos errores detectados en la tabla de adaptaciones.

Madrid, a 23/12/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken